



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-603-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: EX-2016-04062878-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 455 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N°160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N°059 – CONEAU, la Resolución N° 610- CONEAU- 16, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2017-33617357-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 475.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso:

I. Convalidar la aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación de la tesis por la máxima autoridad institucional.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2017.12.27 11:31:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.12.27 16:12:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de Luján (con reconocimiento definitivo), que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 1998.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 148/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Alumnos	<ul style="list-style-type: none">-Se identifiquen claramente los ingresantes de la Especialización respecto de los de la Maestría homónima.-Se instrumenten políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios.- Se implemente un sistema de becas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	<ul style="list-style-type: none">- Se han designado un nuevo Director- Se ha modificado la constitución de la Comisión Académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	<ul style="list-style-type: none">-Se ha modificado radicalmente la composición de la Comisión Académica.- El cuerpo académico se redujo de 44 a 28 integrantes, de los cuales 9 también integraban cuerpo académico informado en la anterior evaluación de la carrera.
Alumnos	<ul style="list-style-type: none">- Se han identificado en forma clara los ingresantes de la Especialización, lo que permite diferenciarlos de los ingresantes a la Maestría homónima.- Se informa que se halla en curso la elaboración de una estrategia para mejorar la tasa de graduación.- Se informa en la autoevaluación que el número de becarios se ha incrementado de 2 a 10.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, se inició en el año 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 295/99 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, Res. del Consejo Superior N° 36/03 de modificación del plan de estudios de la carrera y Res. del Consejo Superior N° 604/14 de designación del Director de la carrera, Res. del Consejo Superior N° 503/16 de designación de los miembros de la Comisión Académica. También se presenta la Res. del Presidente de la Universidad ad referendum del Consejo Superior N° 179/16 de aprobación del Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización de la UNLu.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. Vicerrectoral ad referendum del Consejo Superior N° 251/17 mediante la cual se establecen la carga horaria práctica de la carrera y del plazo máximo para la presentación del trabajo final, que deberá ser convalidada por la máxima autoridad institucional.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 11 miembros: 4 representantes del Departamento de Ciencias Sociales, 3 representantes de los docentes de la carrera, 2 representantes de los graduados y otros tantos de los estudiantes de la Especialización.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada al igual que la distribución de responsabilidades y funciones entre las instancia que la conforman.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Convalidar la aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación del trabajo final por la máxima autoridad institucional.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 36/03 y Resolución N° 251/17

Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	2	96 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	7	336 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo final integrador	-	96 horas
Carga horaria total de la carrera		528 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 18 meses, según se informa en el formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses.		

Organización del plan de estudios:	
De acuerdo a la resolución de aprobación del plan de estudios, la carrera posee un recorrido semiestructurado a partir de 2 actividades curriculares obligatorias y 7 optativas que suman un total de 432 horas, más 96 horas vinculadas al trabajo final integrador, a realizar lo largo de 18 meses. De las 432 horas totales de cursos, 143 corresponden a la carga horaria práctica. El plan de estudios es semiestructurado. De los 7 seminarios electivos que lo conforman, 4 deben integrar una oferta de conceptos básicos de Ciencias Sociales y los 3 restantes deben ser parte una oferta de seminarios de Historia. No se establece un régimen de correlatividades.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	11

En respuesta al informe de evaluación, la institución explica que debido a un error de carga en el formulario web se informó que la carrera posee 3 seminarios obligatorios y aclara que solo son obligatorios los 2 seminarios que estipula el plan de estudios. Asimismo, se presentan los certificados analíticos correspondientes a las actividades curriculares aprobadas por los últimos 5 egresados de la carrera.

Los contenidos de los programas presentados parten de una problemática en particular y son abordados desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. Tanto las problemáticas como los contenidos son adecuados.

Las referencias bibliográficas consignadas en los programas ofrecen una cobertura adecuada, actualizada y acorde a la estructura del plan propuesto y al logro de los objetivos de la carrera. Se puede apreciar la incorporación de trabajos clásicos que se relacionan con enfoques novedosos publicados por distintas tradiciones de historiadores: latinoamericanos, norteamericanos y europeos. Esta diversidad permite generar discusiones y debates durante

las clases, así como interpelar a los estudiantes para la realización de las monografías y los trabajos finales.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	143 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO	

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Vicerrectoral ad referéndum del Consejo Superior N° 251/17 mediante la cual se establece en 143 horas la carga horaria práctica de la carrera.

Las actividades prácticas que los alumnos realizan en el marco de las asignaturas consisten en la búsqueda, discusión, exposición oral y reflexión crítica de bibliografía, visitas a museos y la elaboración de monografías. Estas actividades son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Profesor o Licenciado en Historia expedido por la Universidad. También podrán ser admitidos graduados de profesorado y licenciaturas de historia de otras universidades o egresados de otras carreras de la UNLu cuyos planes de estudio se vinculen con las temáticas de la Especialización (Geografía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación, Administración), previa evaluación de los antecedentes por parte de la Comisión Académica, la que podrá estipular la realización de cursos adicionales. Excepcionalmente, podrán ser admitidos aspirantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores y que posean una trayectoria profesional, docente o de investigación que a juicio de la Comisión Académica sea suficiente como para determinar su admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para asegurar un adecuado perfil de ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

IF-2017-33617357-APN-DAC#CONEAU

El cuerpo académico se compone de 28 docentes, de quienes se observa que la ficha de la que son titulares 3 de ellos no fueron vinculadas a la carrera:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de grado	Otros
Estables	14	1	-	2	1
Invitados	10	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia, Sociología, Geografía y Economía.
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Historia, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Magister en Ciencias Sociales con mención en Historia, título otorgado por FLACSO. Doctor en Historia Económica, título otorgado por la Universidad Central de Barcelona de España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la Universidad Nacional de Luján. Profesor adjunto en la Universidad del Salvador.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Cuatro publicaciones en revistas, 9 partes de libros y 2 libros.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de concursos y de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 2 de sus miembros no poseen título de posgrado. Uno de ellos es profesor titular en la Universidad de Buenos Aires y en la de Universidad Nacional de Mar del Plata, profesor asociado en la institución oferente, posee una larga trayectoria en docencia e investigación en historia social y política de Argentina durante el siglo XIX, está inscripto en la categoría II en el Programa Nacional de Incentivos y ha participado de numerosos proyectos de investigación que se tradujeron en publicaciones en libros, partes de libros y artículos en revistas de referencia en Argentina y América Latina. La otra integrante es profesora emérita de la UNLu, ha sido Directora de la Maestría en Ciencias Sociales en el período 2008-2012, está inscripta en la categoría II en el Programa Nacional de Incentivos, ha dirigido numerosos proyectos de investigación y acredita publicaciones, en especial en historia de la esclavitud, temática en la que es referente. Por lo tanto, se considera que ambos miembros reúnen antecedentes que constituyen mérito equivalente.

El análisis las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus perfiles son adecuados para las funciones que tienen a cargo. Todos ellos cuentan con título superior al que otorga esta carrera, son profesores universitarios adjuntos, titulares o asociados, informan dirección de proyectos de investigación y producción científica que incluye artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que una colaboradora del seminario Formas de Trabajo de los Esclavos en América. Siglos XVII al XX posee título de grado. Esta docente es profesora titular en las Universidades Nacionales de La Plata, Buenos Aires, Salta y Córdoba; además, está inscripta en la categoría I en el Programa de Incentivos y es referente en historia colonial argentina y en el siglo XIX y ha

dirigido numerosos proyectos de investigación, por lo que se concluye que sus antecedentes la habilitan para su desempeño en la carrera.

El análisis de las trayectorias de los restantes integrantes del plantel permite advertir que la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos de estos docentes son adecuados. Se constata que existe correspondencia entre las respectivas áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que comprenden opiniones que los alumnos comparten con los miembros de la Comisión Académica, entrevistas a los estudiantes que realiza la dirección de la carrera luego de finalizar cada curso y encuestas de opinión que completan los cursantes. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación de los estudiantes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. Se presentaron las copias de 9 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Los trabajos finales presentados son de calidad. En ellos se analizan diversas temáticas o problemáticas desde diferentes posiciones epistemológicas y metodológicas, y muestran

buen desarrollo, uso de metodologías cuantitativas y cualitativas y adecuada rigurosidad en términos teóricos.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, ya que poseen suficiente experiencia en la dirección de recursos humanos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existe una modalidad adecuada de seguimiento de los egresados, mediante el módulo de gestión de encuestas SIU-Kolla.

Desde el año 2006 hasta el año 2015 han ingresado 145 alumnos de los cuales se han graduado 14.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó instrumentar políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios. En la autoevaluación se informó que la Dirección está elaborando una propuesta que apunta a una detección más rápida de las situaciones con mayor impacto negativo sobre la tasa de graduación: el abandono del cursado de la carrera durante un lapso relativamente prolongado y la presentación tardía o la falta de presentación del trabajo final dentro del plazo institucionalmente establecido. La propuesta se orienta al establecimiento de un monitoreo de los alumnos que dejen de cursar por más de un trimestre consecutivo y a mejorar el sistema de consulta con los tutores de trabajo final, a fin de evaluar con celeridad los inconvenientes que ellos perciban.

Considerando la duración teórica informada para la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Por otra parte, respecto de la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento. De lo expuesto surge la necesidad de poner en marcha cuanto antes acciones destinadas a que los alumnos culminen sus estudios.

En cumplimiento de una recomendación recibida en la anterior evaluación de la carrera, se ha incrementado la cantidad de becas para esta carrera. En la actualidad el número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son el PROFOR y la propia institución.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Instrumentar políticas destinadas a que los alumnos se gradúen.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se dicta en la Sede Capital de la Universidad. Se informa que allí los alumnos disponen de 3 aulas y cuentan con acceso a la biblioteca de la sede y a la biblioteca del Centro de Estudios de Población (CENEP), alojada en el subsuelo de la Sede. Se presenta el convenio entre la Universidad y el CENEP. La biblioteca de la Sede dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como EBSCO, JSTOR y la biblioteca electrónica del MINCyT. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa la disponibilidad de 16.500 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 12 suscripciones especializadas en el tema de este posgrado.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. El responsable de ello es el Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 148/10.

La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Los contenidos de los programas presentados son novedosos y las referencias bibliográficas son completas y actualizadas. Las prácticas son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido. Se concluye que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, plan de estudios y perfil de graduado propuesto. Se deberá convalidar la aprobación de la carga

horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación del trabajo final por la máxima autoridad institucional.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para las actividades que desarrollan en el marco de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

El desarrollo de actividades de investigación se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados son de calidad. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado. En relación con la recomendación recibida en la anterior evaluación de la carrera en cuanto a instrumentar políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios, se informa que está en proceso de elaboración una propuesta destinada a incrementar la tasa de graduación, la que en la actualidad continúa siendo baja. En consecuencia, se reitera la necesidad de instrumentar políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario electrónico de la carrera, es adecuado.

Respecto de la evaluación anterior los siguientes aspectos mejoraron: se han discriminado los ingresantes de la Especialización respecto de los de la Maestría homónima y se ha incrementado en forma significativa el número de becarios. La cantidad de graduados continúa siendo baja.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años